

Señor D. Juan. Javier de Tejada.

7

Mi S. mo. Haviendo recurrido ante V. M. la P. a
por dinero para subvenir a los gastos causados con la
tropa del Regimiento de Berberia, ha tenido por bien
de darme el Libramiento de que he incluido copia: Idesean-
do evitar toda dilacion en la percepcion de los 80 reales
contenidos en el, suplico a V. M. se sirva acordarme con
la brevedad posible si para el efecto puede recurrir a esta
Ciudad por medio de persona Deputada, o si querrá librar-
me otra Cantidad contra rematantes de los dños del Do-
nativo Provincial de alajuno o algunos lugares de mi in-
mediacion, y en este ultimo caso remittirme la corres-
pondiente libranza, y para esto debo advertir a V. M. pa-
ra su inteligencia que de orden de la misma Provincia
tiene mi rematante de dños dños encaegado a la tropa
para pago de la gratificacion destinada 50 y mas d. Esta
prebencion hago para qd V. M. no me libere el todo ni
parte alguna de dños 80 d. contra el tal mi rematante.

Con este modo volico las ordenes
de V. M. cuya vida que Dios m. a. Derrni Anon
tamiento de 5 de Agosto de 1766.

Large decorative flourish or initial at the top right of the page.

Main body of handwritten text, appearing as a list or series of entries, though the text is extremely faint and illegible.

Small handwritten mark or number at the bottom right of the page.

N. y D. Villa de **Alzate**.

11
Mi Señor mio: En Ayuntamiento celebrado por esta
Villa en 15 de Julio último venne dió comision por ella pa-
ra recibir y cuidar de las Camas pedidas à V. y
por lo mismo acuso el recibo de las veinte y quatro Sa-
banas, doze Colchones, y doce Cabezales con sus respuer-
tas fundas, y diez mantas o cobertores que por Juan
Martin de Arcaate Sindico de V. venne han encaega-
do. Quedo con el cuidado de Currodian. todo ello y de po-
ner su remision en noticia de esta Villa.

Con este motivo ratifico las filiales protestas
de mi verdadera Obediencia ala disposicion de V. y
vida que Dios m. ad. Bergara y Agosto 6 de 1766.